RESOLUCIÓN
N°012
(06 DE OCTUBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MEN-158-2026"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan, el 0460 del 01 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que según los estudios y documentos previos que obran en el presente proceso se hace necesario **CONTRATAR LA ADQUISICION MEDIANTE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, MOBILIARIO, EQUIPOS, ELECTRODOMÉSTICOS, ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ARTÍCULOS y demás ELEMENTOS REQUERIDOS PARA APOYAR INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y COMERCIAL EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS EMPRESARIOS DE LOS SECTORES AGROINDUSTRIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**" y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas concordantes, el presente proceso se adelantará mediante el proceso de MENOR CUANTÍA.

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de selección del contratista se realizará a través de menor cuantía y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, regido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o modifiquen.

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y del sector podrán ser consultados a través del portal único de contratación – página web https://www.colombiacompra.gov.co y físicamente se encuentran disponibles en la Oficina de la Dirección de Contratación ubicada en el piso 2 del Edificio de la Gobernación del Tolima.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico, ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS $562.177.295 IVA INCLUIDO** IVA incluido. Este valor incluye todos los gastos en que se debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso, el pago de impuestos y descuentos de ley a que hubiere lugar.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realizará en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a través del portal único de contratación, dirección https://www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y de acuerdo al literal 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015, donde se establece la necesidad de la convocatoria para las veedurías ciudadanas, las cuales, podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, con el fin de buscar la eficiencia institucional.

Que los recursos para atender el presente proceso de menor cuantía, proviene del presupuesto del Departamento y de la Secretaría de Desarrollo Económico Departamental de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 5636, 5637, 5638, 5639 del 04 de septiembre del 2026 así:

CDP	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN
5636 del 04 de septiembre del 2026	03-3.35.3502.0200.01-2.3.2.01.01.003.02.08-7722	Otra Maquinaria Para Usos Especiales Sus Partes Y Piezas	$268.824.980,29	$268.824.980,29
5637 del 04 de septiembre del 2026	03-3.35.3502.0200.01-2.3.2.01.01.003.02.08-9016	Otra Maquinaria Para Usos Especiales Sus Partes Y Piezas	$61.175.019,71	$61.175.019,71
5638 del 04 de septiembre del 2026	03-3.35.3502.0200.01-2.3.2.01.01.003.04.06-8020	otro equipo eléctrico Y sus partes y piezas	$125.000.000	$125.000.000
5639 del 04 de septiembre del 2026	03-3.35.3502.0200.01-2.3.2.01.01.004.01.01.04-8020	otros muebles N.C.P.	$115.210.892.00	$107.177.295
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 562.177.295**

Que el presente proceso no es susceptible a limitación a MIPYMES teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que se resolvieron y publicaron las observaciones presentadas al proyecto de pliegos de condiciones.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a ordenar la apertura del proceso de Selección – Menor Cuantía.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección de Menor Cuantía N° MEN-158-2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICION MEDIANTE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, MOBILIARIO, EQUIPOS, ELECTRODOMÉSTICOS, ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ARTÍCULOS y demás ELEMENTOS REQUERIDOS PARA APOYAR INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y COMERCIAL EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS EMPRESARIOS DE LOS SECTORES AGROINDUSTRIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**"

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el siguiente cronograma de actividades:

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	(8/10/2026 2:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	(8/10/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	(8/10/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de Interés	(14/10/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Realización del sorteo	- N/A
Publicación de la lista de precalificados	(14/10/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	(14/10/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	(15/10/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	(15/10/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00)

	Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	(19/10/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	(19/10/2026 10:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	(19/10/2026 10:02:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	(21/10/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	(26/10/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta de observaciones a la evaluación	(27/10/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	(28/10/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	(29/10/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	(29/10/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	(29/101/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo y los pliegos de condiciones definitivos en el SECOP II, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

YOLANDA NASAYO BRAVO
Secretaria de Desarrollo Económico

Proyectó: Gloria Esperanza Olaya